

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 10 (LOTE 2026 249) TERMOCICLADORES, ESTUFAS Y MICROSCOPIOS DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 405129 “ SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) GESTIONADO POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 12.880,00 €(IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 4 de febrero de 2026 se firmó por el órgano de contratación Resolución de Adjudicación del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Se ha detectado un error en la razón social de la empresa en el apartado cuarto y resolutive de dicha resolución.

Por ello, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, precepto de aplicación a este supuesto conforme a lo previsto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO - Rectificar la resolución de adjudicación de fecha 4 de febrero de 2026 del contrato de referencia, en lo relativo al apartado cuarto y resolutive de dicha resolución.

Los errores se han cometido en los siguientes términos:

En el apartado cuarto donde aparece:

ANDALUZA DE ESTUDIOS Y SERVICIOS S.L. .

Debe aparecer:

ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTOS S.L.

En el resolutive, donde aparece:

ANDALUZA DE ESTUDIOS Y SERVICIOS S.L. .

Debe aparecer:

ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTOS S.L.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/02/2026 23:05:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD4zwR57Bkxc8Z6h9H15w3Oar3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/02/2026 23:05:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwD4zwR57Bkxc8Z6h9H15w3Oar3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	